



AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA

Unidad de Medio Ambiente

Avda. de Linneo, s/n 14071 CÓRDOBA  
Tel. 957 422002 . Fax: 957 292263  
[medio.ambiental.administracion1@ayuncordoba.es](mailto:medio.ambiental.administracion1@ayuncordoba.es)



CÓRDOBA 2016  
Ciudad Europea de la Cultura

Dirección General de Medio  
Ambiente e Infraestructuras.



AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA

Dirección General de  
Medio Ambiente e  
Infraestructuras

Unidad de Medio Ambiente

Nº Doc. 103458/07

Nº Entrada

Nº Salida 305

Fecha 09-11-2007

N/ref.:  
Asunto: Contestación pregunta Grupo Popular sobre Cosmos  
Fecha: 08-11-2007  
Destinatario

GRUPO POPULAR  
A/A. D<sup>a</sup> Laura Ruíz

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN PREGUNTA FORMULADA POR LA EDIL DEL GRUPO POPULAR D<sup>a</sup> LAURA RUÍZ, EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA CEMENTERA COSMOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

En relación a la pregunta formulada en referencia a la situación de la empresa cementera COSMOS, desde la Concejalía de Medio Ambiente se le informa de lo siguiente:

La empresa Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía S.A., **COSMOS** obtuvo por Resolución del 2 de Marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la **Consejería de Medio Ambiente** de Córdoba, la **Autorización Ambiental Integrada** para el aumento de fabricación de Clinker y Cemento y también para la valorización de residuos no peligrosos y biomasa en las instalaciones que ésta empresa Tiene ubicadas en nuestro término municipal..

Esta autorización está regulada por la **Ley 16/2002**, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación. Esta Ley es una nueva figura de intervención administrativa que sustituye y aglutina el conjunto disperso de autorizaciones de carácter ambiental exigibles .

La empresa solicitó en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 16/2002 , a la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, el informe de compatibilidad con el planeamiento urbanístico, esto es, la compatibilidad de la actividad industrial con el Plan General de Ordenación Urbana vigente en la actualidad. En fecha 2 de Mayo de 2006 Gerencia de Urbanismo emitió el informe de compatibilidad.

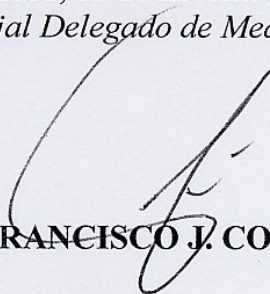
Cuando se hace pública esta autorización ambiental realizada por La Consejería de Medio Ambiente en el mes de Septiembre, se produce un movimiento ciudadano formado por vecinos y organizaciones ecologistas de la ciudad, de oposición a la ampliación de actividad de la empresa Cosmos en la incineración de residuos sólidos.

**El Gobierno municipal en la persona de la Alcaldesa Rosa Aguilar manifestó el compromiso político y su voluntad de no dejar que la fábrica lleve a cabo esta actividad.**


**El grupo Cosmos** ante la oposición manifestada y decidida de los ciudadanos y de sus representantes municipales, en un comunicado público **anunció que su proyecto de reforma de las instalaciones no prevé la quema de residuos** como energía alternativa, que mantendrá en su totalidad el uso de combustibles tradicionales. Así mismo anunció el aumento de producción de la fábrica ,sus mejoras en la productividad de la misma y la aplicación de las mejores técnicas disponibles en cuanto a la reducción de emisiones de CO2 , y de consumos de energía.

Este ayuntamiento, se felicita por la decisión de Cosmos en cuanto a su renuncia a la quema de residuos, así como al anuncio del aumento de la producción y aplicación de mejoras técnicas para la reducción de emisiones de CO2. Igualmente ratifica que la quema de residuos no puede ser una fuente de producción de energía en la planta de Cosmos ubicada en Córdoba, por el daño objetivo, que se causa a los vecinos más próximos a sus instalaciones y por el empeoramiento que supondría de las condiciones ambientales que afectan a toda la ciudad.

Córdoba, 08 de noviembre de 2007  
*Concejal Delegado de Medio Ambiente.*

  
**Fdo: FRANCISCO J. COBOS ROJAS**

---



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Dirección General de  
Medio Ambiente e Infraestructuras  
Unidad de Medio Ambiente

---